

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE DESECHOS PROVENIENTES DE LA DESTRUCCIÓN DE PLACAS VEHICULARES DADAS DE BAJA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través de la Subsecretaría de Ingresos, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales con motivo de la convocatoria para la venta de desechos provenientes de la destrucción de placas vehiculares dadas de baja por el Gobierno del Estado, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Subsecretaría de Ingresos.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Ingresos, con domicilio en Avenida 22 de Enero, número 1, colonia Centro, ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000, informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados exclusivamente por las personas físicas y morales interesadas en participar en el proceso de compra de los desechos provenientes de la destrucción de placas vehiculares dadas de baja por el Gobierno del Estado, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

2. Datos personales.

El concepto de datos personales se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 3, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que a letra señalan:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

***IX.- Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”*

“Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...



X. Datos personales: *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

3. Datos personales que se recaban y finalidad.

Los datos personales recabados serán los siguientes:

- Nombre completo o razón social
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Datos fiscales necesarios para la elaboración del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de personas físicas y morales interesadas en participar en la convocatoria.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y bases establecidos en la convocatoria.
- Formalizar, en su caso, el acto jurídico de compraventa de los desechos provenientes de la destrucción de placas vehiculares.
- Elaborar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- Dar seguimiento a la relación administrativa derivada del proceso.
- Atender consultas, notificaciones o requerimientos relacionados con la convocatoria.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

4. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

La SEFIPLAN, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, realiza el tratamiento de los datos personales señalados con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como en los artículos 9, 10, apartado B, fracción XXIII y 27, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el ámbito de las atribuciones conferidas a las unidades administrativas competentes. De manera específica, los artículos 9 y 10, apartado B, fracción XXIII, del citado Reglamento establecen, dentro de las facultades de la persona titular de la Secretaría, la atribución de "Autorizar la emisión, distribución, uso y en su caso destrucción de formas numeradas y valoradas, conforme a las normas y procedimientos legales", fundamento del cual deriva la facultad para



autorizar la destrucción de las placas vehiculares, como formas numeradas y valoradas, objeto de la convocatoria de la cual deriva el presente Aviso de Privacidad.

5. Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

6. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino número 126, esquina Av. Reforma, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, también podrá presentarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Dirección Transparencia, con el/la titular de la misma, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

7. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia.

8. Cambios al aviso de privacidad.

La Secretaría de Finanzas y Planeación se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de existir algún cambio en el presente Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en el micrositio de la Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN a través del siguiente enlace; <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.